

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones excepcionales a las Entidades Locales que se expresan con destino a sufragar gastos de funcionamiento de los servicios municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.02.41. 460.00.81A.8, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Importe: 120.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benacazón.
Importe: 150.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Burguillos.
Importe: 320.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casariche.
Importe: 64.898,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 190.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 150.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.
Importe: 270.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.
Importe: 100.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 100.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palomares del Río.
Importe: 270.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla del Río, La.
Importe: 190.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de funcionamiento de servicios municipales.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: Quince días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Daniel Durán Burgos.
Expediente: MA-254/2010-ET.
Último domicilio: C/ Ortega Munilla, 8, 29120, Alhaurín El Grande.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Eliseo Chapado Peña.
Expediente: MA-214/2009-EP.
Último domicilio: Santiago Mayor, C/ Ojos, 1, 3.º C, Murcia.
Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Interesada: Ana María Vergara Fernández.
Expediente: MA-224/2010-BO.
Último domicilio: C/ Laguínillas, 8, bajo izquierda, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Francisco Guevara Serrano.
Expediente: MA-223/2010-BO.
Último domicilio: C/ Laguínillas, 8, bajo izquierda, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Jesús Santiago Navarro.
Expediente: MA-07/2010-PA.
Último domicilio: C/ San Fermín, Arroyo Real, bloque C, 3.º D, 29640, Fuengirola.
Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Interesado: Juan Ceballos Santiago.
Expediente: MA-204/2010-BO.
Último domicilio: C/ Gómez Ocaña, 19, bajo A, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Antonio Rodríguez Santiago.
Expediente: MA-177/2010-PA.
Último domicilio: C/ Gabriel 17, 1.º C, 29011, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Interesada: Margarita Gimenez de Torre.
Expediente: MA-226/2009-PA.
Último domicilio: C/ Abul Beka, 10, 1.º, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: Manuel Francisco Ruiz Ruiz.
Expediente: MA-195/2009-PA.
Último domicilio: C/ Juan Rejano, núm. 1, 4.º A, 29620, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: Robert Mariusz Marzinowski.
Expediente: MA-172/2010-PA.
Último domicilio: C/ Rosario, Edif. Cordoba, 1, portal 4, puerta E, 29740, Torre del Mar.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Málaga, 7 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno,
María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de línea aérea entre las Subestaciones «Onuba» y «Costa de la Luz», en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya y Lepe. (PP. 2571/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (en adelante Endesa), con CIF núm.: B-82.846.817, comunicó en fecha 7.12.07 que el proyecto tramitado en la Subdelegación del Gobierno expte. 64/2007 pasó a ser competencia de la Junta de Andalucía tras la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 4 de julio. Así lo estableció la Subdelegación del Gobierno el 15.9.08 comunicando que la autorización administrativa se tramitaría en la Administración General del Estado y la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto era competencia de la Junta de Andalucía. De acuerdo a lo establecido reglamentariamente la tramitación ha sido simultánea.

Segundo. Con fecha 14.9.10 la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha dictado resolución de autorización administrativa a la compañía Endesa (publicada en BOE núm. 234, de 27.9.10), para instalar la línea eléctrica aérea a 220 kV doble circuito denominada «Onuba - Costa de la Luz». De igual forma consta la declaración de impacto ambiental, dictada por la Secretaría de Estado de Cambio Climático mediante Resolución de fecha 23.7.10 (publicada en BOE núm. 193, del 10.8.10).

Tercero. Con fecha 9.10.08 Endesa solicitó conjuntamente la aprobación de proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública en concreto de la citada instalación, acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados, junto con proyecto de ejecución firmado por el Ingeniero Industrial Javier A. Sánchez Domínguez visado núm. SE0804407 el 1.7.08 y separatas para organismos afectados

de conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 143 del RD 1955/2000.

Se remitieron estas a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que emitieran el correspondiente informe: Ayuntamiento de Huelva, Ayuntamiento de Gibraleón, Ayuntamiento de Cartaya, Ayuntamiento de Lepe, Subdelegación del Gobierno, Diputación Provincial de Huelva, Demarcación de carreteras del Ministerio de Fomento, Consejería de Obras Públicas, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medioambiente, Telefónica y ADIF. Los informes recibidos fueron remitidos a Endesa, teniéndose en cuenta y dando su conformidad a aquellas condiciones técnicas que fueron establecidas. Entre los informes recibidos destacan los siguientes:

En fecha 19.8.10 la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento emitió informe favorable con las condiciones recogidas en los planos modificados de fecha 6/10 firmados por el Ingeniero Industrial Andrés Amado Moratilla, colegiado núm. 5073 y visados con el núm. SE0804407 fecha 30.6.10 para los vanos 54-55 y 23-24 (cruce con N-431 p.k. 105+600 y A-49 p.k. 88+850 respectivamente). En fecha 22.9.10 Endesa ha presentado su conformidad al mismo.

En fecha 4.8.09 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite informe favorable siempre que se respeten las condiciones impuestas en el mismo. El promotor mostró su conformidad en fecha 11.6.10 indicando que ha iniciado la tramitación de expedientes de ocupación de montes públicos correspondientes. Tanto este aspecto ambiental como el resto se reflejan en la declaración de impacto ambiental favorable, dictada por la Secretaría de Estado de Cambio Climático mediante Resolución de fecha 23.7.2010.

La Diputación Provincial estableció distancias por cruzamiento con carreteras de su titularidad HU-3101 p.k. 1+050 y HU-3402 p.k. 1,0, gálibo y condiciones de ejecución de la obra. El 6/08/09 Endesa hizo entrega de escrito de aceptación a dichos condicionados.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas estableció distancias por cruzamiento con carretera de su titularidad A-492 p.k. 10+950, gálibo y condiciones de ejecución de la obra. El 2.3.09 Endesa hizo entrega de escrito de aceptación a dichos condicionados.

El Ayuntamiento de Gibraleón informó según escrito fecha salida 29.3.10 que el trazado debía adecuarse a las determinaciones establecidas por el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva (POTAUH). Trasladado dicho informe, Endesa comunicó que en dicho POTAUH aparecen reflejados los pasillos de infraestructuras energéticas, pero no refleja los trazados concretos de esta instalación, que este instrumento no está aprobado y que se han realizado alegaciones al mismo. Cabe decir que la instalación se encuentra incluida en la «Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016» aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2008.

Cuarto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23.2.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales, se sometió el expediente y solicitud de declaración de utilidad a información pública, insertándose anuncios en el BOE del 4.3.2009, BOJA del 22.12.2008, BOP de Huelva del 8.1.2009 y Diario Huelva Información del 10.12.2008. En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la instalación.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de Huelva, Gibraleón,